



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

“Fin de la consolidación y de la seguridad alimentaria”

00138-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, la construcción de un mercado, un matadero y un cementerio en los municipios de villa Los Almácigos y Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 23 de septiembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Casimiro Antonio Marte Familia, por la provincia Santiago Rodríguez.

Objetivo de esta iniciativa:

Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona y a los Ayuntamientos de Villa Los Almácigos y Sabaneta, tomar todas las medidas administrativas de lugar y disponer la construcción y puesta en operación de un mercado, un matadero y un cementerio municipal en las comunidades de Villa los Almácigos y Sabaneta, en la provincia Santiago Rodríguez, a fin de proveer a sus munícipes de las instalaciones y servicios básicos requeridos para garantizar la salud humana y la protección del medio ambiente en estos territorios.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- ✓ Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.

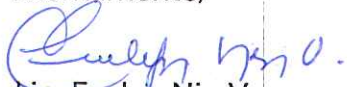
Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos para el estudio de esta iniciativa una comisión especial, pues la misma abarca varias materias.

Consideraciones:

- ✓ Con la aprobación de esta resolución se deberá comunicar al Presidente de la República y a los Ayuntamientos de Villa Los Almácigos y Sabaneta, para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	